

2761
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO 105719
CAC.MICV.CGR

2836
9, 100

DEC. SEC. 1º N° 3572 /

LAS CONDES, 29 MAY 2018

DEC. SEC. 2º N° 3723 /

LAS CONDES,

30 MAY 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- OFICINA DE PARTES
- Lo dispuesto en el artículo 10º punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
 - Los Decretos Sección 1ª N° 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
 - Decreto Sección 1ª N° 5907 de fecha 21.12.2016 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2017;
 - El Informe de Imputación N° 5373 de fecha 16.05.2018, del Departamento de Finanzas;
 - El Informe Social de fecha 04.05.2018, del Departamento de Asistencia Social;
 - El Decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
 - Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra.(ita) ELISA DEL CARMEN ROMERO, RUT N° 3.747.993-4 domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$45.000.- para compra de colchon antiescara en COMERCIAL DORIAN LIMITADA, RUT N° 82.320.100-1.

2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra.(ita) ELISA DEL CARMEN ROMERO por un monto de \$45.000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$45.000.- a la Sra.(ita) Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de COMERCIAL DORIAN LIMITADA, RUT N° 82.320.100-1.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

